



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Encarnación, 10 de abril de 2025

Nota UOC N° 25/2025

Dr. Agustín Encina Pérez, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, a objeto de adjuntar la documentación a fin de solicitar la ampliación de plazo del ID 455.312 –**Proyecto De Inversión Diseño De Master Plan Y Instituto Tecnológico Uni - Plurianual 2024-2025**

Para el efecto, se adjunta:

- Dictamen.
- Resolución REC105.
- Adenda N° 1/2025.

Sin otro particular, le saludo con la consideración más distinguida.

Dra. Maria Ocampo León
Directora de la UOC